



ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSORCIO PARQUE DE LAS CIENCIAS Y LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REALIZACIÓN DE LA EXPOSICIÓN TEMPORAL "CAZADORES DE DRAGONES"

Madrid y Granada, a la fecha de la firma.

REUNIDOS

De una parte, **D^a MARÍA DEL CARMEN CASTILLO MENA**, Consejera de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía y Presidenta del Consorcio Parque de las Ciencias (en adelante Parque de las Ciencias), actuando en nombre y representación de esta Entidad pública en virtud del acuerdo del Consejo Rector del Consorcio de 2 de diciembre de 2022, y en uso de las competencias que tiene atribuidas de acuerdo con el artículo 22 de sus Estatutos (BOJA núm. 215, de 7 de noviembre de 2018).

Y, de otra parte, **D. MARIANO DE PACO SERRANO**, Consejero de Cultura, Turismo y Deporte de la Comunidad de Madrid, en virtud de su nombramiento por Decreto 47/2023, de 23 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid. Corresponde la firma al titular de la Consejería competente por razón de la materia, en este caso, al Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, según Decreto 264/2023, de 5 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte.

Reconociéndose capacidad legal suficiente para obligarse mediante este documento

EXPONEN

Primero. Que el 20 de marzo de 2024 las partes suscribieron un convenio que tenía por objeto establecer el marco de la colaboración entre el Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid y el Parque de las Ciencias en el desarrollo del proyecto expositivo "*Cazadores de Dragones*" que presenta las relaciones entre la cultura humana y los dinosaurios (interpretaciones mágicas, científicas y de la cultura popular), resaltando sus aspectos más relevantes y atractivos.

Segundo. El citado convenio establece en su cláusula quinta que este entraría en vigor en el momento de su firma y tendría una vigencia de veinticuatro (24) meses, cubriendo el periodo de producción, la apertura al público de la exposición en ambas sedes (del 25 de abril de 2024 al 11 de enero de 2026) y los periodos de montaje y desmontaje de la misma en Madrid y Granada, respectivamente, pudiendo prorrogarse por un periodo de igual duración mediante adenda suscrita con el acuerdo expreso de ambas partes en cualquier momento antes de la finalización del plazo inicialmente previstos.

La muestra se ha incluido en la programación expositiva de ambas instituciones con el siguiente calendario:

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN CASTILLO MENA	31/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmB3JFUBT9G86YWAVQQWR2NX7WR	PÁG. 1/3	



Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid

Inauguración: jueves 25 de abril 2024

Clausura: domingo 12 de enero de 2025

Parque de las Ciencias

Inauguración: jueves 22 febrero 2025

Clausura: domingo 11 de enero 2026

No obstante, debido a la buena acogida de público y el éxito de la muestra en Granada, el Parque de las Ciencias ha decidido modificar su planificación expositiva para el año 2026 y prorrogar la estancia de la exposición “*Cazadores de dragones*” en su sede.

Tercero. Que las obligaciones asumidas entre las partes firmantes de dicho convenio de colaboración se entienden vigentes desde la fecha de su firma hasta la fecha la extinción de este, incluidas las prórrogas.

Cuarto. Con la finalidad de mejorar la gestión del convenio, los comparecientes suscriben la presente adenda, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

Primera. Objeto de la Adenda

Esta adenda tiene por objeto modificar el convenio de 20 de marzo de 2024 suscrito por las partes para establecer el marco de la colaboración entre el Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid y el Parque de las Ciencias en el desarrollo del proyecto expositivo “*Cazadores de Dragones*”.

Segunda. Modificación del convenio


Ambas partes acuerdan modificar el convenio de colaboración suscrito el 20 de marzo de 2024 en lo relativo a la cláusula quinta -ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN-, prorrogando la estancia de la exposición “*Cazadores de dragones*” en el Parque de las Ciencias por un periodo de trece (13) meses.

Por lo tanto, por la presente adenda al convenio de colaboración, la estancia de la mencionada exposición en el Parque de las Ciencias se extenderá desde el 11 de enero de 2026 hasta el 10 de febrero de 2027, ambos inclusive. Esta ampliación incluye el periodo necesario para el desmontaje de los elementos de la exposición y su preparación para el transporte y devolución de piezas.

Tercera. Obligaciones de las partes

Las partes intervinientes, se comprometen a continuar desarrollando las actuaciones precisas, dirigidas a dar continuidad al objeto de la colaboración.

Durante este periodo de prórroga en Granada el Parque de las Ciencias asumiría todos los gastos que la estancia conlleve, así como el establecer con las entidades cedentes de piezas la viabilidad de una ampliación del periodo de estancia, analizar, en su caso, la sustitución por otras de iguales

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN CASTILLO MENA	31/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmB3JFUBT9G86YWAVQQWR2NX7WR	PÁG. 2/3	



características y suscribir la correspondiente adenda de ampliación. Los gastos que genere este proceso (desmontaje, transporte, correo, etc.) serán asumidos por el Parque de las Ciencias.

Cuando el Museo Arqueológico y Paleontológico de la Comunidad de Madrid y el Parque de las Ciencias den por finalizada la relación o el periodo de vigencia del convenio haya expirado, ambas partes procederán a la liquidación del mismo donde se establecerá un reparto equitativo y ponderado de los bienes constitutivos de la exposición teniendo en cuenta las obligaciones y compromisos asumidos de las partes, considerando especialmente los tiempos de exhibición y explotación de la muestra en cada una de las sedes como criterio de asignación de costes/beneficios.

Cuarta. Integridad y continuidad del convenio

Para todo lo no previsto en esta Adenda, resultará de aplicación lo establecido en el convenio de 20 de marzo de 2024.

En prueba de conformidad, y para que conste a los efectos oportunos, las partes firman la presente Adenda en el lugar y fecha indicados.

CONSEJERA DE DESARROLLO EDUCATIVO
Y FORMACIÓN PROFESIONAL DE LA JUNTA
DE ANDALUCÍA Y PRESIDENTA DEL
CONSORCIO PARQUE DE LAS CIENCIAS

CONSEJERO DE CULTURA, TURISMO Y
DEPORTE DE LA COMUNIDAD DE MADRID


Fdo. D^a María del Carmen Castillo Mena

Fdo. Mariano de Paco Serrano



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestiona.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1055081138199028920911**

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DEL CARMEN CASTILLO MENA	31/10/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmB3JFUbt9G86YwAVQQWR2NX7WR	PÁG. 3/3	